

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de agosto de 2015.

No. 62

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Parrita", con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Manantial", con una superficie aproximada de 11-61-30 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 08-24-50 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Herradura", con una superficie aproximada de 04-14-11 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Desmonte", con una superficie aproximada de 06-37-38 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 3766

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 934/2015 VIII P.E., mediante el cual, se reforma el Artículo Primero Transitorio de los Decretos N° 493/2014 II P.O. y 494/2014 II P.O., por los cuales se expiden el Código de Procedimientos Civiles del Estado y el Código de Procedimientos Familiares del Estado, respectivamente.

Pág. 3771

-0-

PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

PATENTE de: Notario Público Número Uno del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih., a favor del C. Lic. Héctor Arcelus Pérez.

Pág. 3772

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ, CHIH.

CONVOCATORIA Pública Nacional N° de Concurso 1200431, relativa a la construcción de red y línea de distribución eléctrica en Galera de Arriba, del Municipio de Carichí, Chih.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 3773 a la Pág. 3804

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Parrita", con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PARRITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 164377, de fecha 11 de Diciembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2173, de fecha 8 de Marzo de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Parrita", con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ALBERTO LOYA PANDO

AL SUR: ALBERTO LOYA PANDO

AL ESTE: ALBERTO LOYA PANDO

AL OESTE: SOFÍA JASSO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR

Ing. Juan Carlos Martínez Hernández

Chihuahua, Chih., a 10 de Enero de 2014

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Manantial", con una superficie aproximada de 11-61-30 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MANANTIAL",
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 137888 de fecha 25 de Junio de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 4114 de fecha 9 de Julio de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Manantial", con una superficie aproximada de 11-61-30 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JOSE CARRILLO

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: JOSE CARRILLO

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Juan Carlos Martínez Hernández

Chihuahua, Chih., a 03 de Diciembre de 2013

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 08-24-50 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **137891**, de fecha **25 de Junio de 2013**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0352**, de fecha **23 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Sin Nombre**", con una superficie aproximada de **08-24-50** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Coyame del Sotol**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ROBERTO CERVANTES ORTEGA

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: ROBERTO CERVANTES ORTEGA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

Chihuahua, Chih., a 01 de Abril de 2014

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Herradura", con una superficie aproximada de 04-14-11 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HERRADURA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 34645, de fecha 26 de Septiembre de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1609, de fecha 13 de Octubre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Herradura", con una superficie aproximada de 04-14-11 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO SAHUARICHI

AL SUR: RIO SAHUARICHI

AL ESTE: RIO SAHUARICHI

AL OESTE: RIO SAHUARICHI

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

Chihuahua, Chih., a 13 de Octubre de 2014

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Desmonte", con una superficie aproximada de 06-37-38 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL DESMONTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 34829 de fecha 08 de Octubre de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/1640 de fecha 23 de Octubre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Desmonte", con una superficie aproximada de 06-37-38 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO "SAHUARIACHI"

AL SUR: RIO SAHUARIACHI

AL ESTE: EJIDO "SAHUARIACHI"

AL OESTE: EJIDO "SAHUARIACHI"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

Chihuahua, Chih., a 23 de Octubre de 2014

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO N°.
934/2015 VIII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero Transitorio de los Decretos No. 493/2014 II P.O. y 494/2014 II P.O., por los cuales se expiden el Código de Procedimientos Civiles del Estado y el Código de Procedimientos Familiares del Estado, respectivamente, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Código iniciará su vigencia, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, según el o los distritos judiciales de que se trate, de la manera siguiente:

En el Distrito Judicial Morelos: el veintiocho de septiembre de dos mil quince.

En el Distrito Judicial Bravos: el catorce de diciembre de dos mil quince.

En el resto de los distritos judiciales: el veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.

PRESIDENTA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL; EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 5TO, Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. HÉCTOR ARCELUS PÉREZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH. DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015. "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.-EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 004 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO. CHIHUAHUA, CHIH. JULIO 14 DEL 2015.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 98 A FOLIOS 17, DEL TOMO II, DEL REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y DE ASPIRANTE A NOTARIO QUE LLEVA EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C...- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DE 2015. EL SECRETARIO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RODOLFO ESPINOZA MARTÍNEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C. CD. JUAREZ, CHIH..- REGISTRADO A FOLIOS 74 SETENTA Y CUATRO DEL VOLUMEN 2 DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CARICHÍ, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 1200431
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Carichi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Frac. I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutaran con recursos del "FISE" del Ejercicio Presupuestal 2015.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
1200431	CONSTRUCCION DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN GALERA DE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CARICHI	LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 08:00 HRS. CITA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI.	LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI.	MIERCOLES 12 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 15:00 HRS.	SABADO 15 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI.	DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.	\$5,000,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2015, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable; Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas; Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer y El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Carichi el pago no reembolsable de \$1,600.00 (Un mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Carichi, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 12 de Agosto del 2015, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Carichi in sito en calle Constitución y 2ª núm. 100, Col. Centro en la Loc. de Carichi, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Carichi, Chih. a 05 de Agosto del 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. PROFR. CIPRIANO ENRIQUEZ CHÁVEZ.
Rubrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 67/2015, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CHIHUITE DE LA COLONIA LINDA VISTA EN LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, PROMOVIDAS POR ARACELI CEBALLOS PIZARRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
 - - - Por recibido el día veintitrés de los corrientes, el escrito de la misma fecha, signado por la LICENCIADA SANDRA KARINA GONZALEZ CORRAL, profesionista autorizado por la parte promovente en el presente juicio ARACELI CEBALLOS PIZARRO, en los términos amplios del artículo 60 del Código Adjetivo Civil, por medio del cual exhibe un plano certificado por el Registrador Público de la propiedad de este Distrito Judicial respecto al fundo legal de Guachochi, mismos que se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar; por lo que téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha ocho de los corrientes. Por lo que como lo solicita en su escrito inicial de demanda, de conformidad con los artículos 856, 890 y 891 del Código Adjetivo Civil, y los artículos 760, 764, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919 y 2920 del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el predio ubicado en la Calle Chihuite de la Colonia Linda Vista en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, y se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria del mismo bien, en virtud de haber prescrito a su favor, el cual cuenta con una superficie de 300 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: ---

CUADRO DE CONSTRUCCION				
LADO		DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV		X	Y
1	2	15.000	292959	2967832
2	3	20.000	292952	2967817
3	4	15.000	292932	2967821
4	1	20.000	292937	2967834

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE: CON NAUM DIAZ FONTES. AL SUR: CON GUMARO PEREZ. AL ESTE: CON CALLE CHIHUITE. AL OESTE: CON ARTURO SANCHEZ. fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las **diez horas del día veinticinco de agosto del año en curso**, para el desahogo de la **Declaración Testimonial a cargo de un grupo de tres personas**, de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que el oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la **Inspección Judicial del inmueble**, se señalan las **trece horas del mismo día anteriormente señalado**, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 891, Fracciones II, III, IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldito de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días hábiles. Conforme al artículo 891 del Código Adjetivo Civil. **CÚMPLASE.**-----

-----NOTIFIQUESE.-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Andrés del Río, encargado del Despacho por Ministerio de ley, por y ante la LICENCIADA SANDRA ILIANA FERNANDEZ CUEVAS, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

ATENTAMENTE
 GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DEL 2015
 SECRETARIO



ARACELI CEBALLO PIZARRO
 -0-

2625-58-60-62

A V I S O

El día veintiuno de julio de dos mil quince, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, compareció la señora MARIA LUISA UGALDE GONZÁLEZ DE VALDEZ, con el fin de iniciar el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO VALDES FELIX, quien también uso su nombre como FRANCISCO VALDES Y FELIX, declarándome textualmente: que acepta el contenido del Testamento público Abierto, otorgado por su esposo, que otorgó en Escritura Pública Dieciséis mil trescientos dieciocho, de fecha veintinueve de febrero de dos mil uno, otorgada ante la fe del suscrito Notario y asimismo que acepta el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, de conformidad con el artículo 1584 mil quinientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Julio de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
 LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS



FRANCISCO VALDES FELIX
 -0-

2717-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ARTURO CAMACHO GUZMAN Y SONIA LETICIA VILLARREAL COVARRUBIAS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 617/2014 relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE USTEDES, con fecha trece de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, el día once de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del codemandado ARTURO CAMACHO GUZMAN es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha DOS E JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE. - - - -

Inserto necesario:

"- -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - - Se tiene al comparecientes, en su carácter de apoderado legales del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con la documental que exhiben, misma que por encontrarse ajustada a derecho, ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad, y como lo solicitan, se tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, a los CC. ARTURO CAMACHO GUZMAN Y SONIA LETICIA VILLARREAL

COVARRUBIAS, con domicilio ubicado en la Calle Hacienda de la Silla numero 911, del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Tercera Etapa, de esta Ciudad. - - - - - Con las copias simples de ley y demás documentos exhibidos, sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se publique en los Estrados del Juzgado, mientras no comparezca por si o por apoderado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en Calle Rio Lerma numero 1387 Sur, del Fraccionamiento Los Nogales, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los C. P. D. DIANA ORTIZ PEREA, ANTIOCO ARMENDARIZ CHAVIRA Y JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS, ERICK EDUARDO SANTOS MENDOZA Y OGUER ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, así como a los CC. ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA Y DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, y dígasele al promovente que una vez que exhiba las cedulas profesionales de los Profesionistas que menciona, o copia certificadas de las mismas, se les tendrá por autorizados en los términos más amplios a que se refiere el articulo 60 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE MAYO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

CC. NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS Y ROSA MARIA BALTAZAR LECHUGA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1288/2013, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE USTEDES, con siete de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- Por recibido un escrito del LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, el día tres de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS Y ROSA MARIA BALTAZAR LECHUGA es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - NOT I F I Q U E S E. - - - - -
- - - ASl, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé." DOY FE."
RUBRICAS- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - -
- - - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado Legal del SCRAP II, S. DE R. L. DE C., según lo justifica con la copia certificada del Poder otorgado a su favor que exhibe y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su escrito de cuenta, a los CC. NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS Y ROSA MARIA BALTAZAR LECHUGA, con domicilio ubicado en Calle Camino del Potrero número 8790, Edificio 4, Departamento 423, del Fraccionamiento Moradas del Porvenir, en esta Ciudad.- - - - -
- - - Con las copias simples de ley y demás documentos exhibidos, sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se publique en los Estrados del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por apoderado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Oscar Flores numero 3145, de la Colonia Reforma en ésta Ciudad, y por autorizado se tienen por autorizados para tales efectos a los Licenciados FELIPE OMAR NAVA RESENDIZ, ERNESTO PAVEL CONTRERAS ROCHA, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO Y NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS.- - - - -

- - - -NOT I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS 2648-58-60-62
-0-
FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que durante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de marzo del 2015, se resolvió reducir el capital social de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., en su parte fija, en la cantidad de \$3,099,256.35 (tres millones noventa y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso de 1,564,175 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco) acciones a determinados accionistas según lo convenido por los mismos durante dicha Asamblea, con lo que el capital social quedó en 112,392,084.65 (ciento doce millones trescientos noventa y dos mil ochenta y cuatro pesos 65/100 Moneda Nacional), el cual corresponde en su totalidad a la parte fija.

9 de julio de 2015

FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.

Lic. Víctor Armando Monárrez Santiesteban

Delegado de la Asamblea

FRUTAS CONCENTRADAS SAPI DE C.V. 2610-56-59-62
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DANIEL FERNANDEZ RAMIREZ Y JAQUELINE ROSAS SANCHEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1357/2014 relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ustedes, con fecha doce de marzo del año dos mil catorce se dictó el siguiente acuerdo:

"- - - Agreguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, recibido en este Juzgado el día dos de mayo del año dos mil catorce, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de GAS NATURAL DE JUAREZ, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y TELEFONOS DE MEXICO, y se desahogo la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. C. DANIEL FERNANDEZ RAMIREZ Y JAQUELINE ROSAS SANCHEZ la radicación del expediente 702/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la via ordinaria civil las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual, se les concede un término de nueve días, mas ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del termino concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias del traslado debidamente selladas y cotejadas en encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban de hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídase los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

- - Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
- - - Por recibido el oficio número 2267/14 que remite el C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL de este Distrito Judicial Bravos, al cual acompaña en CIENTO SETENTA FOJAS ÚTILES, los autos originales del Expediente número 702/2013 del Indice de aquel Juzgado de este Distrito Bravos, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado ANGEL OSOLLO DE LA TORRE en su carácter de Apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL FERNANDEZ RAMIREZ y JAQUELINE ROSAS SANCHEZ, y del cual se desprende que el citado Juez Segundo Civil se excusó para seguir conociendo de dicho expediente.
- Con fundamento en los Artículos 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 149 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal se avoca al

conocimiento de dicho negocio jurídico, por lo cual regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

Hágase del conocimiento lo anterior a las partes, ordenándose la reanudación del procedimiento en la etapa procesal correspondiente.

Por medio de oficio, comuníquese lo anterior a la Oficialía de Turnos, haciéndole saber que al presente juicio se le formó nuevo número de expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes el presente proveído, en el domicilio señalado por las mismas en autos.

ASI, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH. A 30 DE MARZO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

[Handwritten signature]

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



DANIEL FERNANDEZ RAMIREZ 2649-58-60-62 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 403/2014 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO LUÍS RUBÉN MANRÍQUEZ RAMÍREZ, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra HUGO GERARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ Y MA. AUXILIO LÓPEZ NAVA, obra un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el uno del actual por el LICENCIADO LUÍS RUBÉN MANRÍQUEZ RAMÍREZ. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

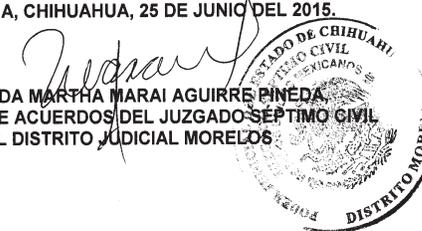
NOTIFIQUESE

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE JUNIO DEL 2015.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



HUGO GERARDO GONZALEZ RAMIREZ 2780-62-64 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**LEONARDO MARTÍNEZ Y/O ARACELI GONZÁLEZ DURAN.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1166/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la LICENCIADA MELINA ARVIZO SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Por presentado el escrito de la C. LIC. MELINA ARVIZO SANCHEZ en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito y anexos recibidos en este Tribunal el veintitrés de Octubre del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856 y 857, y demás relativos del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado, téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de notificar personalmente a los CC. LEONARDO MARTINEZ y ARACELI GONZALEZ DURAN, quienes tienen su domicilio en Calle Durango numero 1445 interior 18 Condominio Medanos en esta ciudad; la Cesión de Derechos celebrada por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de cedente, en consecuencia, todo lo concerniente a la administración, gestión y recuperación judicial, así como los derechos del crédito del cual son titulares los CC. LEONARDO MARTINEZ y ARACELI GONZALEZ DURAN, así mismo se les requiera el pago de las prestaciones derivadas de dicho crédito en los términos de su escrito de cuenta; lo anterior tal y como se desprende las documentales publicas anexas al escrito de cuenta; dese vista al C. Agente del Ministerio Publico a fin de que manifieste lo que a su interese social convenga y por último, túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se lleve a cabo la notificación ordenada y hecho que sea lo anterior hágase devolución de los documentos exhibidos previa toma de razón que de ello se deje en autos. Por último se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en ubicado en Avenida Ejercito Nacional numero 6036-14 Fraccionamiento Misiones del Portal en esta ciudad en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a quienes precisa en su escrito inicial de demanda-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
--- Vistas las constancias de autos, específicamente el auto que antecede y toda vez que por un error involuntario de este Tribunal se asentó erradamente la publicación de edictos, en este acto y para efectos de regularizar el procedimiento dentro del presente juicio se aclarara: que tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. LEONARDO MARTÍNEZ Y/O ARACELI GONZÁLEZ DURAN, hágase del conocimiento a los C.C. LEONARDO MARTÍNEZ Y/O ARACELI GONZÁLEZ DURAN, la radicación del expediente 1166/13, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la LICENCIADA MELINA ARVIZO SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada de PENDULUM, S. R.L DE C.V., se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria, a fin de notificar personalmente a los C.C. LEONARDO MARTÍNEZ Y/O ARACELI GONZÁLEZ DURAN, la cesión de derechos celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES como CEDENTE y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de cesionaria; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Expídanse los respectivos edictos-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2015
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LEONARDO MARTINEZ

-0-

2651-58-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

**SONIA DE SANTIAGO SANCHEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 650/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JUAN JESUS ESPINOZA DIAZ, en contra de SONIA DE SANTIAGO SANCHEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

--- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Visto de nueva cuenta el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la demandada la C. SONIA DE SANTIAGO SANCHEZ, es precedente ordenar se notifique al citado demandado, del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor JUAN JESUS ESPINOZA DIAZ, en contra de la C. SONIA DE SANTIAGO SANCHEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el término de **TRES DÍAS**, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.-----

--- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NUMERO 23. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 2038 :SUMA/paola-----
LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DISTRITO BRAVOS.

LICENCIADA SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE



SONIA DE SANTIAGO SANCHEZ

-0-

2667-58-60-62

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA JUSTICIA ORAL”

“ E D I C T O ”

C. FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO.



JUZGADO 26 CIVIL SECRETARIA "B" EXP. N° 254/2012



JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ahora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM ENTIDAD REGULADA, en contra de FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO, expediente 254/2012, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, en cumplimiento a los autos de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince y veintisiete de mayo de dos mil quince, el C. Juez señala que a petición del cursante se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMOENDA; del bien inmueble ubicado CON EL NÚMERO 9702-28, DE LA CALLE DE PASEO DE LAS RINCONADAS DEL CONDOMINIO II, RINCONADAS DEL VALLE, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 4, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, en consecuencia convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la ultima y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico MILENIO. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL, precio actualizado de avalúo que obre en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento legal antes invocado se amplía el término para la publicación de los edictos por SIETE DÍAS más en razón de la distancia, tomando en consideración que el inmueble que saldrá a remate se encuentra ubicado en Chihuahua, Chihuahua, otorgando plenitud de jurisdicción a dicho juzgador, a efecto de dar cumplimiento al presente proveído. Como lo pide elabórense los edictos respectivos en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del ordenamiento legal antes invocado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ que autoriza y da fe. Doy fe.

México D. F. a 16 de junio de 2015.

C. LICENCIADA SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA "B" POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL DISTRITO FEDERAL, Y 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

LIC. ROSA ELIA JIMÉNEZ REYES.



Para publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico MILENIO.

FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO -0-

2621-62-68

EDICTO DE NOTIFICACION

ERNESTO DUARTE SERAFIN Y ANABELL RONQUILLO VEGA PRESENTE.-

En el expediente número 881/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO DUARTE SERAFIN Y ANABELL RONQUILLO VEGA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de junio del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ERNESTO DUARTE SERAFIN Y ANABELL RONQUILLO VEGA, la radicación del expediente 881/2012 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ERNESTO DUARTE SERAFIN -0-

2672-58-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ÁNGEL TERÁN TREJO
PRESENTE.-

En el expediente número 838/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ÁNGEL TERÁN TREJO, existe dos autos que a la letra dicen: -----

" - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el **C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN** con su escrito y documentos recibidos en la oficina Oficialía de Turnos del Gobierno del Estado el día treinta de junio del año en curso y en la Secretaría de éste Juzgado el uno de julio del mismo año. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda. -----

- - - Se le reconoce al promovente su carácter de **Apoderado Legal** de la Institución Bancaria denominada "**BBVA BANCOMER**" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO **BBVA BANCOMER**, lo que acredita con la documental pública consistente en el Instrumento Público número **93,383**, Libro **1704**, de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, otorgada ante la fe del **C. Licenciado CARLOS DE PABLO JAVIER I. PÉREZ ALMARAZ** Notario Público número **137** en ejercicio para el Distrito Federal en el cual obra **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** que dicha institución bancaria otorgo a favor del **C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN** y la cual por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Con el cual pretende iniciar el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del **C. MIGUEL ÁNGEL TERÁN TREJO** quien puede ser legalmente notificado y emplazado a juicio en el domicilio que se encuentra ubicado en la calle **ZAFIRO NUMERO 1741, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL BONANZA ETAPA II EN ESTA CIUDAD**. Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha cedula, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer sus excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongán en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. -----

- - - Se tiene autorizando el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el despacho que se encuentra ubicado en el despacho situado en el **BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NUMERO 8550**

SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SENEUCU EN ESTA CIUDAD y autorizando a los profesionistas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el **C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la **C. Licenciada JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del presente año, a las doce horas con cincuenta y siete minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. MIGUEL ÁNGEL TERÁN TREJO** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI** Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE."(rubricas)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL AÑO 2015

LICENCIADO **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**
Secretario de Acuerdos provisional, Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 488/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GUADALUPE WONG CHAVARRIA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintinueve de junio de dos mil quince, presentado por el licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, con la personalidad acreditada en autos como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)** que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como casa en condominio localizado en la calle Durango número 729 interior 1, del Condominio Oporto en esta ciudad, al que le corresponde el uso exclusivo de una superficie de 74.5040 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 76, folio 81 del Libro 2759 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese el presente proveído por medio de cedula a la parte demandada **GUADALUPE WONG CHAVARRIA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JULIO DEL 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GUADALUPE WONG CHAVARRIA
-0-

2268-60-62

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 86/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS**, APODERADO DE **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE **AMELIA LÓPEZ CHAVIRA** y **SOCORRO GARCÍA MORALES**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día treinta de junio del año en curso presentado por el Licenciado **ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **CALLE REY FERNANDO V, NÚMERO 18126, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA, DE ESTA CIUDAD**; mismo que obra inscrito bajo el número 128, a folios 130, del libro 3687, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

- - - Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - Por último, se tiene autorizando para recoger los edictos a los Licenciados **JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA** y **RAÚL ANDRÉS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**, de conformidad con el artículo 60 del ordenamiento legal en cita.-----

- - - Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía. Lo anterior, conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado."-----

Licenciada **Karla Esmeralda Reyes Orozco**.- Juez. Licenciado **Miguel Ángel López Ortega**. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chihuahua; 10 de julio de 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA


DISTRITO MORELOS

AMELIA LOPEZ CHAVIRA

-0-

2693-60-62

*** EDICTO DE REMATE.***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/2012, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ANA LUISA HEREDIA BALDERRAMA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el treinta de junio del año en curso, por el licenciado ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mina Agata número 1318 (mil trescientos dieciocho), lote 37 (treinta y siete), manzana 1 (uno), del Fraccionamiento Villa Del Real, etapa I (uno romano), fase F (letra F), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 121.886 (ciento veintinueve punto ochocientos ochenta y seis) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 59 (cincuenta y nueve), a folio 74 (setenta y cuatro), del libro 3206 (tres mil doscientos seis), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$262,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, se le tiene autorizando para que reciban los edictos de remate a JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA y RAÚL ANDRÉS YÁÑEZ RODRÍGUEZ.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANA LUISA HEREDIA BALDERRAMA 2694-60-62
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta de fecha 26 veintiséis días del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince, registrada con, el número **5447** cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, a Folios **172** ciento setenta y dos, del Libro numero **5** cinco de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **RAFAELA IRMA GALLEGOS RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y apoderada de **CLARISSA YAÑEZ GALLEGOS, SERGIO YAÑEZ GALLEGOS** y **VERÓNICA YAÑEZ GALLEGOS**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevaran el nombre de **SALVADOR YAÑEZ LARA** persona que falleciera con fecha 10 diez de Mayo del año 2015 dos mil quince, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

SALVADOR YAÑEZ LARA 2712-60-62
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 264/2004, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROSALIO HUMBERTO CAMPOS MARTOS Y AMANDA RAMONA MEDINA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Agréguese el escrito del licenciado ELALDIO YÁÑEZ BUSTILLOS, presentado el dos de julio del presente año, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Monte Célestes número 11752 (once mil setecientos cincuenta y dos) del Fraccionamiento Quintas Carolinas Etapa II Fase II de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 36 (treinta y seis) a folios 36 (treinta y seis) del libro 3342 (tres mil trescientos cuarenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, mismo que cuenta con una superficie de 245.00 (doscientos cuarenta y cinco) metros cuadrados. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Sirve de base la cantidad de \$462,000.000 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el precio que arroja el avalúo rendido por el único perito designado de conformidad con la cláusula quinta del convenio judicial celebrado en autos, y como postura legal la suma de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las **diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil quince**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, se le tiene autorizando para que reciban los edictos a las personas que menciona. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 9 DE JULIO DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROSALIO HUMBERTO CAMPOS MARTOS 2695-60-62
-0-

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **150/14** promovido por los **LICENCIADOS ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ APODERADAS LEGALES DL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** en contra de **LUDIVINA ROMERO FLORES**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del siguiente bien inmueble. -----

FINCA URBANA, CALLE CAMELIA NUMERO 512, FRACCIONAMIENTO CAMPO REAL PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, LOTE NUMERO 30, MANZANA 22, CON SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 88, FOLIO 88, LIBRO 794 DE LA SECCION PRIMERA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$131,666.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CUIDAD DE CHIHUAHUA, A 01 DE JULIO DEL 2015



SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

LUDIVINA ROMERO FLORES
-0-

2714-60-62

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSÉ ISABEL RUÍZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1117/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO ACEVEDO VARGAS, en contra de JOSE ISABEL RUIZ LOPEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS , existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

---Agréguese el escrito presentado el veintinueve de junio del año dos mil quince, por el licenciado ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ ISABEL RUÍZ LÓPEZ, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Ecogás México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable y se llevó a cabo la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a JOSÉ ISABEL RUÍZ LÓPEZ, de la radicación del expediente 1117/2014, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MANUEL ANCHONDO FRANCO, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Séptima y Ochoa, número 3801 (tres mil ochocientos uno) de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a folios 41 (cuarenta y uno) del libro 998 (novecientos noventa y ocho), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso

a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2015.

SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE ISABEL RUIZ LOPEZ

-0-

2711-60-62-64

A V I S O

El día veintiuno de julio de dos mil quince, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis, comparecieron los señores MARIA DEL ROSARIO, ESTHER ALICIA, MANUEL, ERNESTO DE JESÚS, MARIA DE LOURDES DE JESÚS, ROSA MARÍA, ALBERTO y JESÚS JAVIER, los ochos de apellidos PEREZ CHÁVEZ, con el fin de iniciar el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora ALICIA CHÁVEZ COTA VIUDA DE PÉREZ RUIZ, declarándome textualmente: que aceptan el contenido del Testamento público Abierto, otorgado por su madre, que otorgó en Escritura Pública Doce mil ciento dieciocho de fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro, ante la fe del Lic. Luis Fausto Ornelas K., en ese momento Notario Público Número Trece para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y asimismo el señor JESÚS JAVIER PÉREZ CHÁVEZ, que acepta el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, de conformidad con el artículo 1584 mil quinientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Julio de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS



ALICIA CHAVEZ COTA VIUDA DE PEREZ RUIZ 2718-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 534/14**, RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN**, **APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, EN CONTRA DE **MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ REYES**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. -----

*Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de julio del año en curso presentado por el Licenciado **FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la **audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **CALLE RIO AMUR, NÚMERO 2014, LOTE 09, MANZANA 31 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO ETAPA IV DE ESTA CIUDAD**; mismo que obra inscrito bajo el número 104, a folios 105, del libro 8889, de la **Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal. -----*

*Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$253,627.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$169,084.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----*

*Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía. Lo anterior, conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----*

NOTIFÍQUESE: ----- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

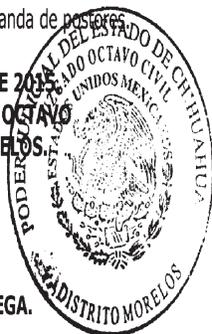
Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 05 DE AGOSTO DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1265/13**, promovido por **LICENCIADAS ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ**, en su carácter de apoderadas legales **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **LAURA ELIZABETH GUEVARA CERECERES** en su carácter de acreditada, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**. Sacándose a remate el inmueble que se identifica como: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE COLINAS DEL VALLE NUMERO 20, LOTE 106, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05M2 REGISTRADO CON EL NUMERO 64, FOLIO 65 DEL LIBRO 806 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

**Ciudad de las Encinas, Chihuahua, a 10 de Julio del 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1263/13**, promovido por las **LICENCIADAS ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ**, en su carácter de apoderadas legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **CLAUDIA JANETH MENDOZA PINEDO**, se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA OCTAVA Y MEDIA ORIENTE NUMERO 1530, LOTE 16, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO LAS VIRGENES CON UNA SUPERFICIE DE 120M2 REGISTRADO CON EL NUMERO 129, FOLIO 129 DEL LIBRO 696 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTAY NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

SECRETAMENTE
REGISTRO EFECTIVO, NO REELECCION
CIUDAD DE CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

CLAUDIA JANETH MENDOZA PINEDO
-0-

2716-60-62

AVISO NOTARIAL.

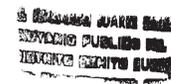
EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veinte de Julio de dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número 27,978, del Libro 31 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores **MANUEL ARANDA RENTERIA y ERNESTINA GONZALEZ CHAVEZ**, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Mira Loma, Condado de Riverside, Estado de California, Estados Unidos de América, el día veintiuno de Mayo de dos mil doce y la segunda también en la ciudad de Mira Loma, Condado de Riverside, Estado de California, Estados Unidos de América, el día primero de Julio de dos mil catorce. La radicación se hizo a solicitud de la señora **BELEM ARANDA GONZALEZ**, por derechos propios y en representación de sus hermanas las señoras **ROSA ISELA y MARTHA ALICIA**, ambas de apellidos **ARANDA GONZALEZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expreso la compareciente que son las únicas hijas, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 22 DE JULIO DE 2015.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.



MANUEL ARANDA RENTERIA

2719-60-62

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA BLANCA ESTELA TERAN MARIONI ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y LOS SEÑORES MANUEL, JOSE LUIS, PILAR RAUL Y BLANCA ESTELA, TODOS DE APELLIDOS TERAN MARIONI ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS LA HERENCIA QUE LES FUE INSTITUIDA EN LOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS OTORGADOS POR LOS SEÑORES **ESTELA MARIONI PRIETO y PILAR TERAN DEOSSES**, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO EL ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑORA BLANCA ESTELA TERAN MARIONI QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 21 DE JULIO DE 2015

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS.



ESTELA MARIONI PRIETO

2720-60-62

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA ANA MARIA NEVAREZ FERNANDEZ ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y LA MISMA SEÑORA ANA MARIA NEVAREZ FERNANDEZ, EL SEÑOR LUIS MARIO OCHOA ARIAS Y LA SEÑORA AMANDA KAY PRIMAVERA OCHOA ANDERSON, ESTA ÚLTIMA POR DERECHOS PROPIOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA SARA RAQUEL OCHOA ANDERSON, ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS LA HERENCIA QUE LES FUE INSTITUIDA EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS ALFONSO OCHOA OLIVAS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL MISMO, MANIFESTANDO EL ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑORA ANA MARIA NEVAREZ FERNANDEZ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 21 DE JULIO DE 2015

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS.



LUIS ALFONSO OCHOA OLIVAS 2721-60-62 -0-

Lic. Sergio Granados Pineda Notario Público Número Tres Distrito Morelos

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 13,144 trece mil ciento cuarenta y cuatro, del volumen 590 quinientos noventa del protocolo abierto ordinario a mi cargo, hice constar el inicio de la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA a bienes del señor ELEUTERIO VALENZUELA FLORES, quien falleció teniendo su domicilio en esta ciudad de Chihuahua en fecha doce de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro. Lo anterior, a solicitud de los señores ROSA MARÍA VALENZUELA HERRERA y RAMÓN GUILLERMO VALENZUELA HERRERA, quienes fueron nombrados e instituidos por el de cujus: como Legatarios y la primera de ellos Albacea, según consta en testamento público abierto exhibido por ellos mismos en el acto. En dicho instrumento el señor RAMÓN GUILLERMO VALENZUELA HERRERA renunció al legado instituido en su favor sin ninguna reserva ni condición, en consecuencia la señora ROSA MARÍA VALENZUELA HERRERA acepto los legados en su favor y el cargo de Albacea, quien además protesto su fiel y leal desempeño, manifestando en el acto que procedería a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de Julio de 2015.



ELEUTERIO VALENZUELA FLORES 2722-60-62 -0-

Lic. Sergio Granados Pineda Notario Público Número Tres Distrito Morelos

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 12,666 doce mil seiscientos sesenta y seis, del volumen 567 quinientos sesenta y siete del protocolo abierto ordinario a mi cargo, hice constar el inicio de la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA a bienes de la señora AMADA QUIROZ GONZÁLEZ, quien falleció teniendo su domicilio en esta ciudad de Chihuahua en fecha veintiocho de octubre del año dos mil doce. Lo anterior, a solicitud del señor MANUEL AMAYA QUIROZ, quien fue nombrado e instituido por la de cujus: como Único y Universal Heredero y Albacea, según consta en testamento público abierto exhibido por el mismo en el acto. En dicho instrumento el compareciente acepto en consecuencia la herencia mencionada y el cargo de Albacea, quien además protesto su fiel y leal desempeño, manifestando en el acto que procedería a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de Julio de 2015



AMADA QUIROZ GONZALEZ 2723-60-62 -0-

Lic. Sergio Granados Pineda Notario Público Número Tres Distrito Morelos

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 13,092 trece mil noventa y dos, del volumen 586 quinientos ochenta y seis del protocolo abierto ordinario a mi cargo, hice constar el inicio de la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA PATRICIA TENORIO HERNÁNDEZ, quien falleció teniendo su domicilio en esta ciudad de Chihuahua en fecha veintiocho de abril del año dos mil doce. Lo anterior, a solicitud de la Licenciada MARTHA ESTHER ESPINOSA SOLÍS, por sus propios derechos, quien fue nombrada e instituida por la de cujus: como Única y Universal Heredera y Albacea, según consta en testamento público abierto exhibido por ella misma en el acto. En dicho instrumento la compareciente acepto en consecuencia la herencia mencionada y el cargo de Albacea, quien además protesto su fiel y leal desempeño, manifestando en el acto que procedería a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de Julio de 2015.



MARIA PATRICIA TENORIO HERNANDEZ 2724-60-62 -0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **HIPOTECARIO**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Expediente **NUMERO 927/2013** promovido por los **LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O GUSTAVO RUBIO HERNANDEZ CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** en contra de **CLAUDIA VERONICA CASTRO RUIZ** se llevará a cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **LOTE Y FINCA URBANA UBICADA EN CALLE TOMALTEPEC NUMRO 903 FRACCIONAMIENTO MONTEALBAN DELICIAS, CHIHUAHUA, LOTE 35, MANZANA 1, SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS REGISTRADO CON EL NUMERO 20, FOLIO 20 LIBRO 723 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 29 DE JUNIO DE 2015****SECRETARIA DE ACUERDOS****LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

CLAUDIA VERONICA CASTRO RUIZ

-0-

2728-60-62

EDICTO DE REMATE**Al público en general.**

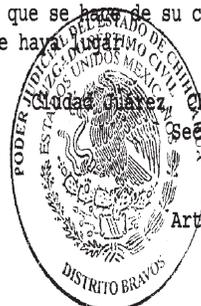
En el expediente número 695/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN CASTRO ZAMORA Y MIRIAM GUERRERO CARRILLO, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de julio de dos mil quince. Por recibido el ocho de los corrientes, el escrito firmado por el Licenciado Jesús Torres García, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en unidad habitacional marcada con el número 1840 interior 52 de la calle Palacio de Montealban del Condominio Olmeca sobre la acera oriente en esta Ciudad, construido en lote 52 de la manzana "C" del primer sector de la primera etapa, del Fraccionamiento Torres del Sur de esta ciudad, con superficie total de 69.030 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 126, a folio 129, del libro 3127 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de **\$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)**, y como postura legal se fija la cantidad de **\$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)**, que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto **las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil quince**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, que actúa con el Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, que da fe. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de Julio del 2015.

Secretario de Acuerdos



Arturo Gómez Alvarado.

MARTIN CASTRO ZAMORA

-0-

2729-60-62

EDICTO DE REMATE

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 388/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MACIAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintinueve de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Cañón del Cobre número 9356-5 Condominio Villa Ibiza casa 5 del fraccionamiento Villa Residencial del Real Segunda Sección, con una superficie de 41.292 metros cuadrados e inscrito con el numero 128 folios 128 del libro 4394 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 201/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO COMPEAN PIEDRA Y RAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día trece de julio del año en curso, a las once horas con dieciocho minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HACIENDA LA CIENEGA NUMERO 9404-39, LOTE NUMERO 39 MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA I-B, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 47 FOLIO 47 DEL LIBRO 4382 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE HACIENDA LA CIENEGA.- DEL 2 AL 3, MIDE 20.0000 METROS CON LOTE 38.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.0000 METROS CON LOTE 43.- DEL 4 AL 1, MIDE 20.0000 METROS CON LOTE 40.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LET.



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 699/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYES REYES MIRELES Y ANA LILIA MORALES MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 293/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DANIEL HORTA REYES, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día tres de Julio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. ----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día ocho de julio del año en curso, a las doce horas con once minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN MAXIMINO NUMERO 1114 INTERIOR A, LOTE 2, MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO MISIONES DEL REAL IV ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 208.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 23 FOLIO 27 DEL LIBRO 3186 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2. FRENTE, MIDE 13.0000 METROS CON CALLE MAXIMINO.- DEL 2 AL 3. FONDO, MIDE 13.0000 METROS CON LOTE 11.- DEL 3 AL 4. DERECHO MIDE 16.0000 METROS CON LOTE 3.- DEL 4 AL 1. IZQUIERDO, MIDE 16.0000 METROS CON LOTE 1.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$162,223.62 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 62/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$324,447.24 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOB O ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Eclipse sur número 172 fraccionamiento Ciudad Moderna, Segunda Etapa, con una superficie de 102.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 38 folios 39 del libro 2560 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- VISTO DE NUEVA CUENTA, el auto que antecede, que por error involuntario se asentó como postura del remate la cantidad de \$162,223.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63/100 M.N.) y como base del remate la cantidad de \$324,447.24 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), cuando las cantidades correctas correspondiente a la base para el remate es la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la postura para la primera almoneda es \$162,333.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), aclaración que deberá formar parte integral del auto de fecha diez de julio del presente año, para los efectos legales a que haya lugar.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. Rubricas"

BASE PARA EL REMATE: \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2015

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DE 2015

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 458/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO TORRES ALMARAZ Y LUCINA VARGAS ROSAS DE TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día trece de Julio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Gordolobo número 5593 del fraccionamiento Ampliación Aeropuerto Sector V, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 2237 folios 122 del libro 1857 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LORENZO TORRES ALMARAZ
-0-

2734-60-62

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 642/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDGAR EDUARDO ESPINOZA LOPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -

--- Agréguese el escrito presentado por el licenciado JESUS TORRES GARCIA con personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Senderos de Quintanar numero 3706 lote 02, manzana 18, con superficie de 123.7700 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 9, folio 9, del Libro 4466 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$208,000.00 Pesos (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$138,666.66 Pesos (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que indica en su ocurso de cuenta, los cuales se tiene por reproducidos en obvio de repeticiones. -----

--- Ordenándose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula en los Estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..



EDGAR EDUARDO ESPINOZA LOPEZ
-0-

2735-60-62

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 14 de Julio de 2015 dos mil quince asentada bajo el número 4684 cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del Libro 5 cinco de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, comparecieron la señora MAXIMINA CHAPARRO JURADO y los señores GLORIA TAPIA CHAPARRO y ENRIQUE TAPIA CHAPARRO por sus propios derechos y en representación de las señoras ORALIA TAPIA CHAPARRO y CARMEN TAPIA CHAPARRO a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CANUTO TAPIA GRANILLO, quien falleció en esta Ciudad, día 20 veinte de Enero del 2014 dos mil catorce según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos únicamente sus 4 cuatro hijos y su cónyuge, es decir los comparecientes, de nombres GLORIA TAPIA CHAPARRO y ENRIQUE TAPIA CHAPARRO por sus propios derechos y en representación de las señoras ORALIA TAPIA CHAPARRO y CARMEN TAPIA CHAPARRO y la señora MAXIMINA CHAPARRO JURADO, respectivamente, según entroncamientos acreditados, quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CANUTO TAPIA GRANILLO y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 15 DE JULIO DE 2015.

LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ESTADO DE CHIHUAHUA



CANUTO TAPIA GRANILLO 2737-60-62

-0-

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **ADOLFO NAVARRETE VALENZUELA**.

El día cuatro de junio del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,221 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ADOLFO NAVARRETE VALENZUELA**.

La denuncia fue hecha por la **NORMA MORALES LUNA** y sus hijos **ADOLFO, NOEMY** y **NORMA PATRICIA** de apellidos **NAVARRETE MORALES**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 11 de junio del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,234 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **ADOLFO NAVARRETE VALENZUELA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.



Cd. Delicias, Chih., Julio 22 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Público Num. 4
Cd. Delicias, Chih.

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA.

ADOLFO NAVARRETE VALENZUELA 2738-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 218/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA CRISTINA SANCHEZ SANTILLAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----"

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día nueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$171,027.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme al convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, Ubicada en Calle Senderos de Alenza No. 2065, Lote 31, Manzana 175, del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, Etapa XXVIII, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 99 folio 104 del Libro 5214 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$114,018.00 (CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Julio del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ANA CRISTINA SANCHEZ SANTILLAN

-0-

2739-60-62

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1113/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EVA MARIA ALEJANDRA NAVARRETE MENA, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el nueve de julio de dos mil quince, presentado por el **licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN**, como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$381,000.00 Pesos (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$254,000.00 Pesos (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.----- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como Terreno urbano y finca en el construida el cual se identifica como casa 619 (seiscientos diecinueve) de la Calle Rincón de Castilla construida sobre el lote 29 (veintinueve) de la Manzana A del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Primera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 123.950 m2. Inscrito bajo el número 08, folio 08 del Libro 5207 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

----- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.----- N O T I F I Q U E S E:-----

----- Así, lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119:CIHV/adlrg.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2015



LA SECRETARIA



LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARGARITO GONSALES BARTOLON, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad acreditada en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el dos de julio actual a las once horas con veinte minutos; y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en relación al auto emitido el treinta de junio de dos mil quince, publicado en la lista del día uno de julio y que surtió sus efectos el dos de julio todos del mismo año, publicado en la lista con el número 18 (dieciocho), visible a fojas ciento cincuenta y cinco de autos, en el cual se le negó a la parte actora anunciar la almoneda en el presente juicio, y después de una revisión exhaustiva a las constancias que integran el expediente, se advierte que si bien es cierto, que por auto emitido el veintisiete de marzo de dos mil catorce, se le tuvo a las partes celebrando convenio judicial, en el cual entre otras cosas en la clausula quinta del apartado tercero convinieron en lo que interesa, que en caso de omisión de tres pagos mensuales dicho convenio quedaría sin efectos, también lo es, que en dicho convenio obra como anexo el *addendum* al instrumento privado, y en el cual se estableció en la clausula decima, primer párrafo, inciso E), en lo que concierne que en caso de incumplimiento por parte del acreditado por más de tres mensualidades o amortizaciones tendría el INFONAVIT la facultad de pedir su ejecución en la vía de apremio; por lo que al ser una responsabilidad del Juez vigilar que se cumplan con todas las formalidades del procedimiento, es por ello que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el treinta de junio de dos mil quince, publicado en la lista del día uno de julio y que surtió sus efectos el dos de julio todos del mismo año, publicado en la lista con el número 18 (dieciocho), visible a fojas ciento cincuenta y cinco al advertirse que si era el momento procesal oportuno para anunciar la almoneda en el presente juicio de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue la constancia:-----

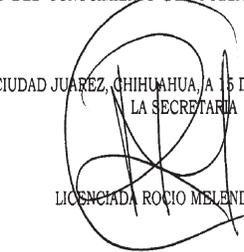
----- En atención a lo anterior, agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el veinticinco de junio pasado, visto lo solicitado, **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO;** en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$267,496.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$178,330.67 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en ubicado Calle Andres Ortiz numero 9531 Interior 45 Lote 445 Manzana 25 del fraccionamiento Unidad Habitacional Juarez Nuevo en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. DOY FE. (REMATE)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2015



LA SECRETARIA



LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 633 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que con fecha 06 de noviembre del 2014, mediante escritura pública número 22,949 veintidós mil novecientos cuarenta y nueve del volumen 658, comparecieron en la Notaría a mi cargo los señores FRANCISCO ARMENDARIZ GUTIÉRREZ y FELIPE ARTURO ARMENDARIZ GUTIÉRREZ, con el objeto de iniciar trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ÁNGEL HERNÁNDEZ FLORES, quien falleció en esta Ciudad el día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho y otorgó Testamento Público Abierto el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 14,793 catorce mil setecientos noventa y tres, pasada ante la fe del suscrito Notario, habiendo manifestado ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario de esta Ciudad de Chihuahua, nacido el día dos de agosto de mil novecientos trece, soltero, jubilado, hijo de DESIDERIO HERNANDEZ y PAULA FLORES. En el instrumento de referencia el testador entre otros en la cláusula TERCERA instituye al señor FRANCISCO ARMENDRIZ GUTIERREZ, como legatario de la casa habitación identificada con el número 5912 de la Calle Privada de García Salinas de la Colonia Las Granjas de esta Ciudad y en la cláusula SEXTA designa como Albacea al señor FELIPE ARTURO ARMENDARIZ GUTIERREZ, quien en el acto el primero aceptó el legado a su favor y el segundo el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.



ANGEL HERNANDEZ FLORES 2742-60-62

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,670, EN EL LIBRO 15, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, COMPARECIERON GENEVEVA GANDARA MANCHA, SUSANO GANDARA MANCHA Y MARIA CIPRIANA GANDARA MANCHA, ESTA ULTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES OCTAVIO GANDARA MANCHA, MARCELINO GANDARA MANCHA, MANUELA GANDARA MANCHA, MARIA DEL CARMEN GANDARA MANCHA Y GUADALUPE GANDARA MANCHA, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO GANDARA VALLES, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SEÑOR MARCELINO GANDARA VALLES, FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, QUE AL AUTOR DE LA SUCESSION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS GENEVEVA GANDARA MANCHA, SUSANO GANDARA MANCHA Y MARIA CIPRIANA GANDARA MANCHA, OCTAVIO GANDARA MANCHA, MARCELINO GANDARA MANCHA, MANUELA GANDARA MANCHA, MARIA DEL CARMEN GANDARA MANCHA Y GUADALUPE GANDARA MANCHA, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,709 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2015, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESSION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A GENEVEVA GANDARA MANCHA, SUSANO GANDARA MANCHA Y MARIA CIPRIANA GANDARA MANCHA, OCTAVIO GANDARA MANCHA, MARCELINO GANDARA MANCHA, MANUELA GANDARA MANCHA, MARIA DEL CARMEN GANDARA MANCHA Y GUADALUPE GANDARA MANCHA. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "HERALDO DE CHIHUAHUA".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARCELINO GANDARA VALLES 2743-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 775/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARTIN SAENZ MENDOZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito del Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Fobos No. 1885, Lote 32, Manzana 17, del Fraccionamiento Satelite 1 de esta Ciudad, con superficie de 200.0000M2., y que obra inscrita bajo el numero 80 folio 85 del Libro 5579, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Julio del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARTIN SAENZ MENDOZA 2744-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

Al público en general

En el expediente número 994/14, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MA. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de junio de dos mil quince. Por recibido el dieciocho de junio del año en curso el escrito signado por el Lic. Jorge Ernesto García Cordero, cuya personalidad se encuentra acredita acreditada en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Michigan 101 interior 18 Condominio Residencial Florencia de esta ciudad, con superficie total de 200.1600 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 46, a folio 46, del libro 3920 de la sección primera; menos una rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijándose como base para el remate la cantidad de \$862,800.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$575,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.

Lo que se hace del su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Julio del 2015.

Secretario de Acuerdos

Arturo Gómez Alvarado.



* EDICTO DE REMATE. *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 547/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ELSA ADRIANA RIVERA SÁNCHEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el ocho de julio del año en curso, por el licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ. Como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que se hizo en el auto de fecha treinta de junio del año dos mil quince, se hace efectivo el apercibimiento a que el mismo se refiere.-----

En consecuencia, se le tiene por conforme con el valor proporcionado al inmueble hipotecado, por el perito designado por la parte actora, tal como se pactó en la cláusula décima del convenio judicial celebrado en autos.---

En cuanto a su otra petición, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Ocampo del Chamizo número 9121 (nueve mil ciento veintuno), lote 11 (once), manzana 22 (veintidós), del Fraccionamiento Campo Bello, etapa IV (cuatro romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte punto cinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 87 (ochenta y siete), a folio 87 (ochenta y siete), del libro 3675 (tres mil seiscientos setenta y cinco), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$505,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$336,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las doce horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2015.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 489/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE IRMA GREGORIA OZAETA ARENIVAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese el escrito del licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, presentado el ocho de julio del año en curso. Como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que se hizo en el auto de fecha veintinueve de junio del dos mil quince, se hace efectivo el apercibimiento a que el mismo se refiere.-----

En consecuencia, se le tiene por conforme con el valor fijado al inmueble hipotecado, por el perito designado por la parte actora, tal como se pactó en la cláusula décimo primera del convenio judicial celebrado en autos.-----

En cuanto a su otra petición, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Cercada Luis Garza número 1152 (mil ciento cincuenta y dos), lote 78 (setenta y ocho), manzana uno del Fraccionamiento Chihuahua 200-94 (dos mil guión noventa y cuatro) etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte punto cero cinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 66 (sesenta y seis), a folios 66 (sesenta y seis) del libro 3293 (tres mil doscientos noventa y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -- Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Sirve de base la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **doce horas del día veintiocho de agosto del dos mil quince** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, se le tiene autorizando para que reciban los edictos ordenados a las personas que menciona.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A RÉMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE JULIO DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

IRMA GREGORIA OZAETA ARENIVAS
-0-

2747-60-62

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 100,810 del libro 105 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha dos de julio del año 2015, se inició las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de la señora **BLANCA ALICIA TERRAZAS QUIÑONEZ**, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de los señores **MARÍA DEL CARMEN TERRAZAS QUIÑONEZ** y **RAÚL TERRAZAS QUIÑONES** así como los señores **HORTENCIA, AGUSTÍN, ABELARDO, CONCEPCIÓN, RUBÉN, JESÚS JOSÉ, OMAR, MA. CANDELARIA** y **HÉCTOR**, todos de apellidos **TERRAZAS QUIÑONES**, por propios derechos. Los autores de la sucesión fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, el día diez del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete y el día diecinueve de enero del dos mil quince, respectivamente. En el acta a los presuntos herederos se les reconocen los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de los autores de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA, CHIH.

BLANCA ALICIA TERRAZAS QUIÑONEZ
-0-

2754-60-62

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OSCAR MANUEL BAYLON CARRERA Y CLAUDIA RUIZ ARMENDARIZ DE BAYLON; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y seis minutos del día dos de julio del año en curso, presentado por el Licenciado ABELARDO MORUA GARCIA, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la cláusula décima primera del convenio celebrado en autos, se le tiene por conforme con el avalúo presentado por el perito designado de la parte actora; en consecuencia, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación ubicada en Calle 50° número 4804 del Fraccionamiento Reforma, de esta Ciudad, inscrito con el número 31, folio 31 del Libro 2686 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$290,000.00 ((DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----**

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE JULIO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



OSCAR MANUEL BAYLON CARRERA
-0-

2748-60-62

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 131/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MANUEL JESUS NAJERA PEREZ Y AZUCENA GUTIERREZ TERAN, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintitrés del actual, presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, **se deja sin efectos la fecha señalada con anterioridad**, por lo que procedase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en una finca urbana ubicada en la CALLE BASASEACHI NÚMERO 6765 DEL FRACCIONAMIENTO BASASEACHI CUARTA ETAPA DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 53, a folio 53, del libro 699 de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$189,150.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$126,100.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Por último, se le tiene autorizando a la C. LICENCIADA INDRA ESPERANZA MAGALLANES OCHOA en los términos más amplios que confiere el artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



MANUEL JESUS NAJERA PEREZ
-0-

2749-60-62

AVISO NOTARIAL.

-- LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:-----

Que mediante Escritura Pública número 7192 del Volumen 191, otorgada en esta ciudad, el veintiuno de Julio del dos mil quince, ante mí, compareció la señora **ALICIA IVONNE MUÑOZ DIAZ**, en su carácter de apoderada de la señora **JULIETA MARES CONTRERAS**, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERVANDO CONTRERAS CONTRERAS**, para tales efectos me exhiben y yo la Notario doy fe de tener a la vista el Acta de Defunción de la referida persona, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 3,471 del Volumen 98 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 18:00 Hrs., el treinta del mes de Octubre del dos mil tres, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Única y Universal Heredera a la señora **JULIETA MARES CONTRERAS**.-----
 Manifestó la señora **JULIETA MARES CONTRERAS**, por conducto de su apoderada, que acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----
 Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 21 DE JULIO DEL 2015.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

NOTARIO PUBLICO No. 3
 HIDALGO DEL PARRAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA

SERVANDO CONTRERAS CONTRERAS 2750-60-62
 -0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA HERENCIA DE LA SEÑORA DOLORES FLORES PEREA

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por medio de este aviso hago del conocimiento de los interesados, que mediante escritura pública número cuatrocientos veintisiete otorgada en esta ciudad, el día primero de Julio del presente año, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOLORES FLORES PEREA** quien falleció en la ciudad de Ascensión, Chihuahua, el día 10 (diez) de Noviembre del 2011 (dos mil once), En dicha escritura, de conformidad con los testamentos público abierto otorgado por la autora de la herencia, su hija **MARIA VICTORIA SALAZAR FLORES**, **única y universal heredera** compareció aceptar la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo del bien que forma la masa hereditaria.

Ascensión, Chihuahua, a el primer día de Julio del 2015



NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GOMEZ DEL CAMPO

DOLORES FLORES PEREA 2751-60-62
 -0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 43,961 del volumen 868 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinte de julio del 2015, comparece el señor **JOSÉ LUIS MENDOZA BALDERRAMA**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS MENDOZA ANCHONDO**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día siete de enero del 2007, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día dieciocho de marzo del dos mil tres.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12
 CHIHUAHUA CHIH.

JOSE LUIS MENDOZA ANCHONDO 2752-60-62
 -0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 100,766 del libro 105 ciento cinco para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinticinco de junio del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELIDA LANGUERO FIERRO**, a solicitud del señor **VICTOR AGUAYO AGUAYO**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día quince de diciembre del 2011 dos mil once. En el acta al presunto heredero se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es el únicos pariente cercano de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 06 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12
 CHIHUAHUA CHIH.

MARIA ELIDA LANGUERO FIERRO 2753-60-62
 -0-

Lic. Luis Villagrán Arrieta
NOTARIO PÚBLICO No. 15

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado LUIS VILLAGRAN ARRIETA, Notario Público Número Quince en ejercicio en el Distrito Bravos, Chihuahua, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación doy a conocer que mediante acta de fecha 21 de julio del 2015, inscrita bajo el número 11,821, en el Volumen Ocho del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de la señora YOLANDA MARGARITA ORTEGA, hice constar: a).- El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GENOVEVA ORTEGA TAPIA; b).- Que la señora YOLANDA MARGARITA ORTEGA aceptó la herencia en los términos del testamento público abierto exhibido; c).- Que la señora YOLANDA MARGARITA ORTEGA aceptó el cargo de albacea y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

[Handwritten signature of Lic. Luis Villagrán Arrieta]



LIC. LUIS VILLAGRAN ARRIETA.

GENOVEVA ORTEGA TAPIA -0-

2755-60-62

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CARMEN PALACIOS VARELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 55-B, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 621.48 M2 (SEISCIENTOS VEINTIUN PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Table with 3 columns: Rumbos, Medidas, Colindancias. Rows include Al Norte (40.30 mts, Enrique Flores), Al Sur (35.20 mts, Rigoberto Nevarez), Al Este (20.00 mts, Calle Anáhuac), Al Oeste (13.80 mts, Rigoberto Nevarez).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CARMEN PALACIOS VARELA -0-

2577-60-62

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALEJANDRO QUEZADA SALCIDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 27, DE LA MANZANA: 04, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 356.50 M2 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Table with 3 columns: Rumbos, Medidas, Colindancias. Rows include Al Norte (15.50 mts, Calle Pvda. de Amapolas), Al Sur (15.50 mts, Lote 14 (Amador Betancourt Delgado)), Al Este (23.00 mts, Lote 28 (José Luis Chacón Rascón)), Al Oeste (23.00 mts, Lote 26 (Juan Pacheco)).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ALEJANDRO QUEZADA SALCIDO -0-

2579-60-62

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. YESENIA SOTELO OLIVAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 130, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 390.44 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Table with 3 columns: Rumbos, Medidas, Colindancias. Rows include Al Norte (19.50 mts, Calle Alcatraz), Al Sur (18.75 mts, Lote 04), Al Este (20.80 mts, Lote 03), Al Oeste (20.05 mts, Lote 01).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

YESENIA SOTELO OLIVAS -0-

2578-60-62

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 316/07 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CARDENAS**, en su carácter de apoderado de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **NORMA PATRICIA CAMPOYA RIVAS**, existe un auto que a la letra dice: -----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 70/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE GABRIELA VILLALOBOS MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintinueve de junio del actual, por el **LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS**. Como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Alejandro Manzoni número 730 del fraccionamiento Las Almendras Etapa II de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 119.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 62 a folio 62 del libro 2771 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$269,333.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de junio del año en curso, presentado por el **C. LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS REYES NUMERO 1332 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número 56 a folio 58, del libro 3657 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____.** **CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----**

En cuanto a su diversa petición, dígamele que lo conducente, ya se acordó lo conducente en el proveído de fecha veinte de mayo de dos mil quince. ----- Lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaría Proyectista la **LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ** en funciones de Secretaria de Acuerdos, y con fundamento en los artículos 82, fracción X y 116, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **DOY FE.**----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2015.
LA SECRETARIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE JULIO DEL 2015.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 636/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE VERONICA MONREAL, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este tribunal el día ocho de julio del año dos mil quince, suscrito por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado legal de la parte actora: Visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 457, 729, y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes para que se publiquen dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del departamento 234 (doscientos treinta y cuatro) nivel 3 (tres) del edificio 2 (dos) del Condominio Vertical Las Arenas I, con una superficie de 59.33 m² (cincuenta y nueve punto treinta y tres metro cuadrados) ubicado en la Calle Loma Azul numero 7065 (siete mil sesenta y cinco) en esta ciudad, que obra inscrito bajo el número 62 (sesenta y dos) a folios 71 (setenta y uno) del libro 2981 (dos mil novecientos ochenta y uno) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - -Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.** (RUBRICAS) --- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
EL SECRETARIO
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.



VERONICA MONREAL

-0-

2778-62-64

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RAZÓN SOCIAL DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Que en el expediente número 183/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO ALONSO ARMIJO LOZOYA en contra de la razón social denominada "FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE", a través de su representante legal y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de abril del año dos mil quince, presentado por FERNANDO ALONSO ARMIJO LOZOYA, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, toda vez que ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A, JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, se ordena emplazar al FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE, a través de su representante legal, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole al FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE, a través de su representante legal, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL; las siguientes prestaciones:-----

a).- El reconocimiento de que el suscrito se han convertido en virtud de la prescripción positiva, en propietario de un inmueble urbano ubicado en el Fraccionamiento "Real Del Bosque de esta Ciudad.-----

b).- Que se declare por sentencia firme procedente la acción de prescripción que ha operado en mi favor, a efecto de que tal sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, comunicándose tal resolución al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, para la anotación correspondiente en la inscripción número 84, a folios 84 del Libro número 488 de la Sección Primera, relativa a la propiedad registrada a nombre de la parte demanda, con una superficie de 125.254 metros cuadrados, colindando del puntos 1 al 2 rumbo NE 55°44', mide 13.50 metros y colinda con Calle Pino; del punto 2 al 3 rumbo SE-34°16', mide 7.20 metros y colinda con Lote número 15 de la misma manzana; del punto 3 al 4, rumbo SW-55°44', mide 18.00 metros y colinda con el Lote número 13 de la misma manzana; del punto 4 al 5, rumbo NW.34°18', mide 2.70 metros y colinda con Calle Pinabete, y del punto 5 al 1, constituido por una línea curva marcada en el plano como C1, que mide 7.069 metros y que colinda con la intersección de las Calle Pino y Pinabete.-----

Para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por confesos presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndoseles saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 249, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

Lo que se hace del conocimiento en virtud de desconocerse su domicilio y/o paradero actual.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONALES
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE 2779-62-64-66

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora CATALINA CHAPA SERENIL, se les hace saber: Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,073 siete mil setenta y tres, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud del señor PEDRO RAMIREZ VILLA, y los señores MIGUEL ÁNGEL, GUADALUPE ALICIA, BALTAZAR, MARIA ESPERANZA Y MARIA CONSUELO, todos de apellidos RAMIREZ CHAPA, por sus propios derechos y esta ultima en su carácter de mandataria de la señora MARIA ESPERANZA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CATALINA CHAPA SERENIL, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinte de octubre de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticuatro de julio del dos mil quince.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

CATALINA CHAPA SERENIL 2781-62-64
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 19 diecinueve de mayo del año 2015 dos mil quince, mediante acta número 796 setecientos noventa y seis del Volumen I, del Libro de Actos fuera de Protocolo, comparecieron los señores compareció la señora BRENDA KARINA VALVERDE TREVIZO, en su carácter de apoderada de la señora BRENDA NUÑER ORTIZ, a fin de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, Trámite Extrajudicial de la Sucesión In-testamentaria a bienes del señor ALFONSO RODRIGUEZ CALDERON, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 18 dieciocho de junio del año 2012 dos mil doce, y manifestó que su Poderdante es la única persona con derecho a suceder al decajus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la calle 25 y Altamirano # 2305 Colonia Altavista de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la segunda y última publicación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

ALFONSO RODRIGUEZ CALDERON 2784-62-64
-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 634/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, en su carácter de representante de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. SAMUEL NAJERA CASTILLO Y MARIA MAGDALENA GUILLEN CORDOVA DE NAJERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día diecinueve de junio del año dos mil quince, por la LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, como lo solicita, y como bien manifiesta el promovente, en atención a la Cesión de Derechos que señala y obra en autos, en consecuencia, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADO EN CALLE MONTE PICIS NÚMERO 4507 LOTE 25, MANZANA 28 FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.0000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 3917 A FOLIOS 106, DEL LIBRO 2216 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$\$\$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en virtud del contenido del auto que antecede, y como postura legal la suma de **\$204,666.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. - NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.---

--- A sus autos el escrito recibido el veintiséis de junio del año dos mil quince, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, se aclara el auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, en el sentido que la Calle es Monte Picis número 4507, y la cantidad como postura legal es **\$204,666.667 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 667/100 M.N.)**, para los efectos legales a que haya lugar. Sea el presente proveído parte integral del auto que se aclara.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE JULIO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

SAMUEL NAJERA CASTILLO 2785-62-64
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANTONIO HERNANDEZ RAMOS.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 393/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSUELO ZAVALA CHAVEZ DE AGUILAR Y MARIO ALBERTO AGUILAR ALVARADO, en contra de ANTONIO HERNANDEZ RAMOS, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS , LUZ ALVARADO DE AGUILAR, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. CONSUELO ZAVALA CHAVEZ DE AGUILAR, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en cuanto a los medios de comunicación que ofrece, dígasele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



ANTONIO HERNANDEZ RAMOS -0-

2786-62-64

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 11,771, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el trece de julio de dos mil quince, ante el suscrito, se inició el Trámite Extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de los señores CARLOS LUGO VALLES y ELOISA RAMOS GARCIA, en la cual los señores ELOISA CAROLINA, NORMA GABRIELA, CLAUDIA PATRICIA y JESÚS FRANCISCO todos de apellidos LUGO RAMOS y el último además como Apoderado de su hermano, el señor CARLOS HUMBERTO LUGO RAMOS fueron instituidos únicos y universales herederos, aceptaron la herencia y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios.

Asimismo el señor JESÚS FRANCISCO LUGO RAMOS aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por los herederos, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, no otorgando caución del manejo de su cargo por ser a la vez heredero en dichas sucesiones

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 30 de julio de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO



EZEQUIEL FERNANDO GARCIA RUSSEK

CARLOS LUGO VALLES

2787-62-64

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. WENDY ARMENDÁRIZ VARGAS, con domicilio en C. Centenario #52 Col. Centro de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización sobre un terreno Urbano, ubicada en la Calle Fresno, de la colonia Lomas del Santuario, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 1000.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NOROESTE	40.00 M	CALLE FRESNO
AL NORESTE	25.00 M	TERRENO MUNICIPAL
	10.00 M	ISIDRO MEZA SÁNCHEZ
AL SURESTE	10.00 M	JUAN PABLO BORUNDA
	20.00 M	ELOY ARMENDÁRIZ GRANILLO
AL SUROESTE	25.00 M	FELICITAS VELAZQUEZ GARCÍA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1096 fojas 1057 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 29 del mes de Julio del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 30 de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL



C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTR. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

WENDY ARMENDARIZ VARGAS -0-

2788-62-64

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.67
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

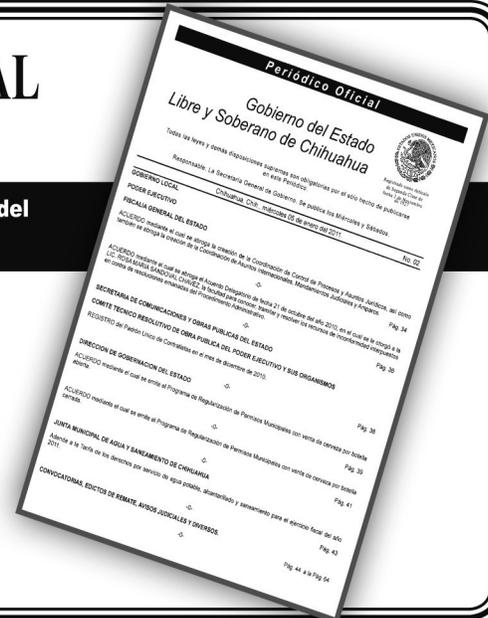
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx